

ACUERDO n.º 345 de 22. de junio. Asigna la pension del Comandante del presidio de Oriente y Mediodía.

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

- 1.º El Comandante del presidio de Oriente y Mediodía gozará por ahora del sueldo de treinta pesos mensuales.
- 2.º Comuníquese á quienes corresponde. Palacio Nacional, Managua, junio 22 de 1858. Martinez.